

ORDENANZA Nº: 6070/20.-

Ramallo, 21 de mayo de 2020

VISTO:

El Decreto Municipal Nº 229/20 de fecha 27 de abril de 2020, mediante el cual se solicita al Ministro de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, una asistencia financiera en el marco del **“Fondo Especial de Emergencia sanitaria para la contención Fiscal Municipal”**; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario dictar el pertinente acto administrativo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Convalídase en todos sus términos el Decreto Nº 229/20 sancionado por ----- el Departamento Ejecutivo Municipal, el pasado **27 de abril de 2020**; Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2020.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE